

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Boletín Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 23 de Noviembre de 1978

No. 265

SUMARIO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			<i>Pág.</i>
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>			
Quinta Sesión de la Cámara de Diputa- dos .....	<i>Pág.</i> 4645	Invitación a Licitar Proyecto - Camino Rivas - Veracruz .....	4653
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		Balance General al 30 de Septiembre de 1978 .....	4654
Amplíense en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ramo de Obras Públicas .....	4649	<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
Amplíense en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Mi- nisterio de la Gobernación .....	4651	Aviso de Boletas Extraviadas del Tri- bunal de Cuentas .....	4655
Autorízase a Ministro de Obras Públicas Suscribir Contrato de Préstamo con el BID .....	4652	<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>		<u>Tiéndose a Langostinos, S. A., como Be- neficiaria del Decreto No. 125 de 17 Septiembre de 1975</u> .....	4655
Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Andrés H. Saavedra S. ....	4652	Sección de Patentes de Nicaragua	
Extiéndese Título de Topógrafo a Señor Manuel R. Lacayo W. ....	4652	Marcas de Fábrica .....	4655
Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. Gloria M. Madriz R. ....	4652	Renovaciones de Marcas .....	4657
Extiéndese Título de Profesora de Edu- cación Media en la Especialidad de Letras e Historia a Sra. Silvia Mai- rena de Herrera .....	4653	<b>SECCION JUDICIAL</b>	
		Remates .....	4658
		Citación a Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S. A. ....	4659
		Solicitud de Reposición de Certificado de Inversiones Nicaragüenses de Desa- rrollo, S. A. ....	4659
		Notificación Judicial a Sra. Carolina R. de Dávila .....	4659
		Sentencia de Divorcio .....	4660
		Declaratorias de Herederos .....	4660
		Indice de "La Gaceta" (continúa) ....	4660
		Indicador de "La Gaceta" .....	4660

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

QUINTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y diez minutos de la tarde del día Miércoles treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey

Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Humberto Castriello Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Doctor Agapito Fernández García, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarria, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Don Julio Lacayo Arostegui, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Doctor Alejandro Martínez

Talavera, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Don Francisco Salinas Guzmán Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerrino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vélchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión .

2º — El acta de la sesión anterior no se lee, por habersele dispensado ese trámite.

3º — En cumplimiento del punto primero de la agenda, el honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Cartas del Señor Oficial Mayor de esta Cámara, informando que los honorables Diputados: Don René Molina Valenzuela, Doctor Salvador Castillo, Coronel Jorge Granera Aguilar y Doctor Alberto Saborrío Morales, avisaron que por motivos de salud no podrán asistir a la sesión de hoy;
- b) Carta del honorable Diputado Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, por medio de la cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, a partir del 30 de junio, por motivos de salud;
- c) Telegrama del honorable Diputado Don Carlos Guevara Henríquez, excusándose de asistir a la sesión de hoy, por motivos de salud;
- d) Telegrama del honorable Diputado General Gustavo F. Chávez, excusándose de asistir a la sesión de hoy, por motivos de duelo familiar;
- e) Telegrama de la honorable Diputada Doña Rosa Quiñónez Zavala, excusándose de asistir a la sesión de hoy, por motivos de salud;
- f) Telegrama del honorable Diputado Don Orlando Flores Casanova, solicitando Permiso para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, a partir del 16 de junio corriente, por tener que viajar fuera del país en gira de salud;
- g) Carta de los honorable Señores Secretarios de la Cámara del Senado, haciendo del conocimiento de esta honorable Cámara que una Comisión Especial de ésta, integrada por los honorables Senadores Doctores Orlando Montenegro Medrano, Constantino Mendieta Rodríguez y Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, efectuó investigaciones acerca de por qué en el presente año, se había omitido en las Placas Oficiales que la

Oficina del tránsito suple a los miembros del Congreso, la leyenda "Poder Legislativo" o "Congreso Nacional"; habiéndose llegado a la conclusión de que se les suplirán a los miembros del Poder Legislativo, unos pequeños rótulos que llevarán la leyenda omitida. En vista de lo anterior, -expresan los Señores Secretarios- la Junta Directiva de la Cámara del Senado ha creído conveniente hacerlo del conocimiento de esta honorable Cámara, a fin de que la Comisión Especial que estudia el proyecto de Ley de Tránsito, tome en cuenta estos aspectos en el proyecto;

- h) Carta del honorable Señor Presidente de la Cámara del Senado, Don Pablo Rener, por medio de la cual remite al honorable Señor Presidente de esta Cámara, Doctor Cornelio H. Hüeck, un ejemplar del proyecto de Reglamento del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, elaborados por la Comisión Especial nombrada al efecto, a fin de que los miembros de esta Cámara puedan estudiarlo con detenimiento y tengan elementos de juicio suficientes para cuando éste sea discutido.

Al respecto el honorable Señor Presidente manifiesta que se ha sacado copia de dicho proyecto, y se repartirá en la sesión de hoy;

- i) Telegrama del honorable Diputado Don Alí Mahamud Mora, excusándose de asistir a la sesión de hoy por motivos de salud; y
- j) El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, quien da lectura a carta que el Señor Salvador Cardenal, le dirigió con el propósito de hacerla del conocimiento de la honorable Comisión encargada de dictaminar el Proyecto de Ley tendiente a crear una serie de disposiciones que favorezcan a los compositores, músicos y artista de Nicaragua, a fin de que esa Comisión tome en cuenta las recomendaciones que hace en la referida carta. El honorable Señor Presidente manifiesta que se ha tomado nota de las excusas presentadas hoy; que de conformidad con el Arto. 14 literal 1) del Reglamento Interior de esta Cámara, ha concedido los permisos; y que la carta del Señor Salvador Cardenal pasa a la Comisión de la Gobernación, encargada de dictaminar el proyecto de los músicos, compositores y artistas del país.

4º — El honorable Diputado Doctor Agapito Fernández García, manifiesta que desea hacer una observación relacionada con la publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de Promulgación de la Constitución Política de la República, donde aparece gran cantidad de artículos que han sido publicados sin sentido, sin tónica, ni armonía jurídica,

que lo hizo refugiarse en los Autógrafos, encontrando una diferencia, que a su juicio, amerita la presencia de la honorable Comisión de Estilo, para que le dé una revisada a la Promulgación de la Ley, hecha en "La Gaceta", Diario Oficial N° 89 de 24 de abril de 1974.

Para mayor ilustración se permite leer el Arto. 200 Cn.

El honorable Señor Presidente expresa que en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 96 de 3 de mayo de 1974, aparece publicada una fe de erratas sobre el texto de la Constitución, de manera que la Comisión de Estilo no puede hacer ninguna corrección, porque equivaldría a reformar la Constitución y para ello, ya están establecidos los pasos a seguir.

5° — Se leen, toman en consideración y pasan a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, los siguientes proyectos de ley sometidos a la consideración de esta Cámara por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendientes a efectuar transferencias de Partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos de la República, así:

- a) De: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, A: Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército; y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Obras Públicas, Defensa, Salud Pública, Economía, Industria y Comercio, y Agricultura y Ganadería, hasta por la cantidad de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO CORDOBAS (C\$40.212,604.00), con el objeto de financiar proyectos e implementar programas de vital importancia para el desarrollo socio-económico del país, los cuales fueron determinados concretamente en el transcurso de este año;
- b) Dentro del Ministerio de Educación Pública, del Instituto Tecnológico e Instituto Multilateral de Managua, A: Educación Secundaria, Formación de Normalistas, Educación Técnica Comercial y Educación Superior, hasta por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CORDOBAS (C\$1.551.908.00), con el objeto de incrementar la Partida de Becas tanto a escolares del país, como a estudiantes en el extranjero;
- c) De: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, A: Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Economía, Industria y Comercio, y Salud Pública, hasta por la cantidad de TREINTA Y UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y UN CORDOBAS (31.104.051.00), con el propósito de reubicar parcialmente las cantidades que el Ministerio de Hacienda tiene a su cargo y que corresponden a la contrapartida que el

Gobierno debe aportar en el Préstamo que la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) otorgó para el proyecto denominado "Fondo de Reconstrucción de Acción Inmediata"; y

- d) De: Servicio de la Deuda Pública, A: Ministerio de Educación Pública, hasta por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CORDOBAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS . . . . . (C\$1.640,967.87), para solventar el adeudo que por falta de pago de varias cuotas vencidas, debe aplicarse al préstamo que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), concedió a la Universidad Centroamericana con la garantía del Estado.

El honorable Señor Presidente ruega a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, que evacúe su dictamen de ser posible hoy mismo, dada la urgencia de las transferencias arriba citadas, e integra dicha Comisión, así: para sustituirlo a él, nombra a la honorable Diputada licenciada Marta Elisa González de Espinoza, para sustituir al honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, al honorable Diputado don Enrique José Sánchez Herdocia, y para sustituir al honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence, al honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal.

6° — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, concede la palabra al honorable Diputado Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, quien manifiesta que desea exponer dos asuntos. El primero, relacionado con la moción que presentó conjuntamente con el honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, durante la sesión anterior, encaminada a investigar las anomalías que se suceden y que han sido denunciadas, en las compañías madereras de Nueva Segovia, y sobre la cual la Mesa Directiva no dio ninguna providencia, o sea que está pendiente; por lo que pide que se investigue con toda minuciosidad, para deslindar la situación que viven los trabajadores de esas compañías madereras. En igual situación, -expresa-, se encuentra la moción propuesta también en la sesión anterior por el honorable Diputado Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, relacionada con la tala de bosques. El segundo asunto, es el que atañe al precio del hierro, que como se ha de recordar, se dieron los pasos para frenar el alza inmoderada de este material, necesario para la construcción, y el Señor Ministro de Economía tomó cartas en el asunto. A este respecto, manifiesta, que ha recibido una factura en donde se está probando que una ferretería de esta capital está elevando grandemente el precio del hierro; también en algunos lugares del Departamento de Jinotega, se está abusando de ese precio. De manera, -manifiesta-, es necesario e indispensable que intervenga a este respecto la honorable Cámara, para poder comprobar la denuncia.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que tiene razón el honorable Diputado profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, con respecto al primer asunto planteado; por lo que la Mesa Directiva, hanciéndose eco de su moción, la somete a discusión, y una vez votada, resulta aprobada, por lo que se nombra a la honorable Comisión del Trabajo, y a los honorables Diputados Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero e Ingeniero Luis Arberto Peralta Mantilla, para que realicen las investigaciones necesarias.

En cuanto al asunto del hierro, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que oportunamente la Mesa Directiva va a nombrar una Comisión Especial, ya que efectivamente el alza del hierro afecta no sólo a la construcción, sino también a la ganadería, en material como el alambre de púas.

7º — El honorable Señor Presidente concede la palabra a la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, quien en uso de ella da lectura a la exposición de motivos que ampara la presentación de su proyecto de ley encaminado a reformar los Artos. 245, 246, 248, 258 y 260 del Código Civil, relacionado con la Patria Potestad sobre los hijos habidos en matrimonio.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo traslada a la honorable Comisión del Poder Judicial, previa consulta de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

8º — Hace uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, quien en su intervención expresa que es secreto a voces la actitud de tres hombres que debían ocupar sus vidas para mejor causa de la República, seguridad de las instituciones y mantener la soberanía de la Nación; en cambio, han ido fuera de las fronteras patrias, con documentos falsos a acusar al país, a ponerlo en berlina y tratar de que las ayudas que tanto necesita el pueblo nicaragüense, sean cortadas de tajo. Prosigue expresando el honorable Señor Presidente, que en lo que respecta a actitudes calumniosas y ofensas personales, no se va a referir; porque los funcionarios ofendidos tienen el camino de la ley para reclamar sus derechos, como él lo ha hecho cuando se le injuria y calumnia, yendo a los Tribunales a pelear por su dignidad personal; pero si se va a referir con nombres propios a Pedro Joaquín Chamorro, que mandó un documento contra la soberanía nacional -y no fue a presentarlo porque como delincuente que está siendo juzgado, no le permitió salir del país el Poder Judicial, para no dejar en indefensión a quien lo acusaba-; a Ernesto Cardenal, el hombre de Solemnine, que todos conocen cual es tu trayectoria, que todos conocen su declaración en Venezuela, al decir que Castro no asesínó, sino que fusiló a aquellos que se oponían a la Revolución Cubana; y finalmente a un Profesor de

la UNAN, que los nicaragüenses pagamos, para que esa Univesridad tenga como Profesor y orientador de la juventud a un delincuente que ha ido fuera de Nicaragua a poner en ridículo y acusar a su propia Patria. Qué es lo que está pasando, se pregunta el honorable Señor Presidente, que se ve con indiferencia el que se ponga en juego la soberanía del país; hasta ese extremo llega el temor?

Continúa en su intervención el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que lo más grave del documento es una acusación que pone a Nicaragua en un peligro inminente de ser invadida por las tropas comunistas de Fidel Castro, al decir Ernesto Cardenal en Panamá, Fernando Cardenal en Washington y Pedro Joaquín Chamorro, aquí, que hay un ejército extraño que está aquí, peleando contra nicaragüenses, que hay tropas americanas en flagrante violación de la soberanía nacional, lo cual es falso y lo único que están logrando es abrir la puerta a un concepto de legalidad en un mundo enrevesado, a una actitud cubana que pudiera venir.

Prosigue el honorable Señor Presidente, expresando que el Excelentísimo Señor Presidente de Costa Rica, Licenciado Daniel Oduber, hace poco, -y viene al caso-, dijo que: "nada mejor que apelar a la corrupción para detener los planes del Gobierno", y efectivamente, si esta Representación se fija en los pronunciamientos a que se ha referido hoy, apelan a la corrupción, ya que han querido detener, como de lugar, los planes que el Gobierno se ha trazado, y que no venza la ayuda extranjera que tanto necesita el país. También dijo Facio, Canciller de Costa Rica, "que son los comunistas, los que acusan de violación de los derechos humanos, como clima y pretexto para infiltrar sus ideas en nuestros pueblos", y esto es tan verdad, que lo está viviendo Nicaragua, pues los comunistas acusan de violación de los derechos humanos y de violación de las libertades, porque con la libertad que les dan los países democráticos, se asisten para quitar de por vida esas libertades. Reitera el honorable Señor Presidente, que desea llamara la atención de la honorable Representación hacia las declaraciones dadas por los señores Padres Cardenal y Doctor Chamorro, los que aseveran ante el Continente que en Nicaragua existen efectivos del Ejército Americano ejerciendo tareas de patrullaje y represión, todo lo cual es falso, y el que asevere lo contrario, comete una grave audacia; ya que el propósito de esas divulgaciones, es sin duda alguna, levantar la repugnancia americana de pueblo y gobierno, desviar la atención del problema de Angola, y preparar un clima para la invasión de tropas castristas a los países centriamericanos, por lo que él considera -expresa- que es necesario aclarar de manera terminante para no dejar a la opinión internacional, ningún margen de duda o especulación.

En vista de lo anterior, expresa el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, cree deber de esta Cámara, pedirle al Ejecutivo, por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, que se haga un deslinde y definitivo pronunciamiento, preguntando si la denuncia que hace toca los linderos de traición a la patria y si recae dentro de las sanciones establecidas por el Código Penal en su Artículo 300, recalcando que aunque a esta Cámara no corresponde investigar, castigar, ni perseguir, sí le corresponde prever situaciones como la actual, contra la dignidad, seguridad y soberanía de la Nación.

Abierta la discusión, interviene el honorable Diputado Doctor Róger Velásquez Flores, manifestando que ha escuchado con viva atención las palabras, llenas tal vez, de patriotismo, quizá porque al Señor Presidente de esta Cámara le molestan las palabras de las personas que han tenido la valentía de enfocar la desgracia que padece este pueblo; y agrega que levanta su frente con orgullo, que no defiende al Frente Sandinista porque pretende que se establezca la democracia en Nicaragua, pero pregunta, por qué dentro de este Gobierno que preside el Ge-

neral Somoza y que se llama constitucional, está el país bajo un estado de sitio y bajo una Ley Marcial, so-pretexto de que está justificado en las montañas. De manera, que él considera que los que están colaborando con el Gobierno son los responsables de que la juventud se vaya a las montañas y que se vayan a lavar los pañales fuera de las fronteras, porque en Nicaragua, quien lo niega, que no hay dictadura.

Prosigue manifestando el honorable Diputado Velásquez Flores, que es cierto que los Rangers han estado en Nicaragua cooperando con la Guardia Nacional y que los Padres Cardenal y Doctor Chamorro, han tenido la valentía de denunciarlos. Finalmente expresa su protesta porque se pretende considerar non grato ante la Patria a estos señores.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que no le sorprenden las palabras del honorable Diputado Doctor Róger Velásquez, pero no considera que los responsables de que la juventud se vaya a las montañas, sean los colaboradores del Gobierno, sino que lo son los Padres Cardenal y Pedro Joaquín Chamorro.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliáanse en Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Partidas en Ramo de Obras Públicas

“No. 131

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como Ampliación del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos.

Considerando:

Que de acuerdo a convenios suscritos entre nuestro Gobierno y el American Express se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (¢ 20.523,055.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

255902 Canal Interoceánico III Fase . . . . . ¢ 20.523,055.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (¢ 20.523,055.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-5-00 Proyectos de Puertos, Canales, Ríos Navegables y de Aprovechamientos Hidroeléctricos

Proyecto: 11-5-13 Canal Interoceánico III Fase  
 Codificación: 07-11-5-13-37-31  
 32-060 CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS  
 (Recursos Extraordinarios) . . . . . \$ 20.523,055.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”.

No. 133

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como Ampliación del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos.

Considerando:

Que de acuerdo a convenios suscritos entre nuestro Gobierno y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se han efectuados retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CORDOBAS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 491,677.17), en las siguientes líneas específicas de Ingresos:

250223	Construcción Carreteras Portezuelo-Las Mercedes (BCIE-011)	\$ 183,925.21
250222	Estudio de viabilidad de Red de Carreteras de Acceso a la Zona Matagalpa-Boaco y Chontales (BCIE-056)	" 186,078.27
250224	Estudio de factibilidad técnica y económica para construcción de un puerto en el Atlántico (BCIE-131)	" 121,673.69
		<u>\$ 491,677.17</u>

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CORDOBAS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 491,677.17), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-3-00 Proyecto de Carretera

Proyecto: 11-3-29 Construcción de Carreteras Portezuelo-Las Mercedes

Codificación: 07-11-3-29-37-31

32-060 Construcción, Adiciones y Mejoras . . . . . \$ 183,925.21  
 (Recursos Extraordinarios)

Proyecto: 11-3-30 Estudio de Viabilidad de Red de Carreteras de Acceso a la Zona Matagalpa, Boaco y Chontales

Codificación: 07-11-3-30-37-31

32-020 Servicios No Personales

(Recursos Extraordinarios) . . . . . " 186,078.27

Sub-Programa: 11-5-00 Proyectos de Puertos, Canales, Ríos Navegables y de Aprovechamiento Hidroeléctrico

Proyecto: 11-5-12 Estudio de Factibilidad Técnica y Económica para Construcción de un Puerto en el Atlántico

Codificación: 07-11-5-12-37-31	
32-020	<i>Servicios No Personales</i>
	(Recursos Extraordinarios) . . . . . " 121,673.69
	<u>₡ 491,677.17</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Amplíanse en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ministerio de la Gobernación

"No. 134

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

#### C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 28 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones provenientes de Rentas con Destino Específico serán entregadas de conformidad con el informe que de lo recaudado dé el Tribunal de Cuentas. Cuando dichas Rentas sobrepasen los estimados anuales del Presupuesto, tales asignaciones serán ampliadas automáticamente por el excedente".

#### C o n s i d e r a n d o :

Que el Tribunal de Cuentas ha informado al Ministerio de la Gobernación haber recaudado Impuestos Varios provenientes de Rentas con Destino Específicos.

#### A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (₡ 557,266.41), en las siguientes líneas específicas de Ingresos:

513000	Impuestos Sobre Seguros Especiales INAPI . . . . .	₡ 355,174.53
516000	Impuesto Municipal de Cigarrillos . . . . .	" 24,635.65
533000	Cuerpo de Bomberos de la República . . . . .	" 177,456.23
		<u>₡ 557,266.41</u>

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (₡ 557,266.41), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DISTRIBUCION DE RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

17010002959210740	A Instituciones Privadas	
0744	A Instituciones Benéficas Cuerpos de Bomberos de la República . . . . .	₡ 177,456.23
17010002959220753	A Instituciones Autónomas de Servicios	
01	Para el Instituto Nacional de Prevención Contra Incendio (INAPI) . . . . .	" 355,174.53
17010002959220770	A Gobiernos Locales	
0771	A Municipalidades	
04	Impuesto Municipal sobre Cigarrillos . . . . .	₡ 24,635.65
		<u>₡ 557,266.41</u>

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público".

**AUTORIZASE A MINISTRO DE OBRAS  
PUBLICA SUSCRIBIR CONTRATO DE  
PRESTAMO CON EL BID**

"Nº 140.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Delégase en el Señor Ministro de Obras Públicas, Doctor Luis Valle Olivares, la facultad de suscribir en nombre del Estado, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un contrato de préstamo por la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$32.000.000.00), que serán utilizados en la construcción de la carretera Río Blanco-Siuna, en los mismos términos y condiciones del Decreto Legislativo Nº 706 del 13 de julio de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nº 169 del 31 de julio de 1978.

Arto. 2º — La presente autorización comprende la facultad de aceptar y suscribir todos aquellos documentos y cláusulas que se estilan en esta clase de contratos.

Arto. 3º — La transcripción del presente Acuerdo servirá al Señor Ministro de Obras Públicas, Doctor Luis Valle Olivares, de suficiente credencial para ser presentada al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público."

**Ministerio de Educación Pública**

**EXTIENDESE TITULO DE LICECIADO  
EN CONTADURIA PUBLICA A SR.  
ANDRES H. SAAVEDRA S.**

Reg. Nº 8287 — R/F 318719 — Ⓔ 75.00

Nº 592-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Privada Autónoma Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública, al Señor ANDRES HERMOGENES SAAVEDRA SAAVEDRA, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor ANDRES HERMOGENES SAAVEDRA SAAVEDRA, el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Le-

yes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE TOPOGRAFO  
A SR. MANUEL R. LACAYO W.**

Reg. Nº 8288 — R/F 318763 — Ⓔ 75.00

Nº 656-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Topógrafo, al Señor MANUEL ROSA LACAYO WHITFORD, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor MANUEL ROSA LACAYO WHITFORD, el Título de Topógrafo, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE CIRUJANO  
DENTISTA A SRITA. GLORIA M. MADRIZ R.**

Reg. Nº 8289 — R/F 318908 — Ⓔ 75.00

Nº 611-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, a la Señorita GLORIA MARIA MADRIZ RIVERA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita GLORIA MARIA MADRIZ RIVERA, el Título de Cirujano

Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN LA ESPECIALIDAD DE LETRAS E HISTORIA A SRA. SILVIA MAIRENA DE HERRERA**

Reg. N° 8290 — R/F 318623 — ₡ 75.00  
N° 5899

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,  
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, a la Señora SILVIA MAIRENA DE HERRERA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1° — Extenderle a la Señora SILVIA MAIRENA DE HERRERA, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2° — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante Mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**Ministerio de Obras Públicas**

**INVITACION A LICITAR — PROYECTO CAMINO RIVAS — VERACRUZ**

El Ministerio de Obras Públicas de la República de Nicaragua, se complace en invitar a las firmas o consorcios de firmas nacionales a licitar la construcción del proyecto que se describe a continuación:

**1. Nombre del Proyecto**

RIVAS—VERACRUZ: Longitud 5. 7 Km. ubicado en el Departamento de Rivas

**2. Descripción del Proyecto:**

El Proyecto comprende la construcción de Terracería, Drenaje Mayor y Menor y Revestimiento de la superficie de rodamiento con material seleccionado, con una capa de 30 cms. de espesor, compactada en un ancho de 5.00 mts.

**3. Conceptos de Obras Principales:**

Descripción	De Medidas	Cantidades
Excavación No clasificada	M <sup>3</sup>	42,340
Préstamo Seleccionando Caso 1	M <sup>3</sup>	9,950
Excavación para Estructuras	M <sup>3</sup>	744
Alcantarillas de Concreto Reforzado	ML	464
Mampostería	M <sup>3</sup>	205
Concreto Clase "A"	M <sup>3</sup>	97

**4. Financiamiento:**

La obra a realizarse será financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo N° 491/SF-NI del fondo para operaciones especiales y por el Gobierno de Nicaragua con sus propios recursos.

**5. Contratos:**

La contratación de la obra será en base de precios unitarios fijos.

**6. Planos y Especificaciones:**

Los planos y documentos de licitación del proyecto estarán a la venta a partir del día Martes 21 de Noviembre de 1978, en la Dirección General de Caminos, Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa al costo total de Setecientos Córdoba Netos (₡700.00).

**7. Forma de Apertura de las Ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados con dos (2) copias adicionales; éstos serán abiertos públicamente en la Sala de Conferencia del Ministerio de Obras Públicas a las 11:00 horas del día Martes 12 de Diciembre de 1978.

Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora no se tomarán en cuenta y se regresarán al oferente sin abrir.

**8. Fuente y Origen de los Bienes y Servicios:**

Todos los bienes y servicios financiados con los recursos del préstamos, deberán tener su fuente y origen en los países miembros regionales del BID, en los Estados Unidos de América o en cualquiera de los países latinoamericanos elegible.

En relación a los fletes marítimos deberán cumplir con los requisitos que establecen los Documentos Especiales de Licitación.

**9. Fianza de la Oferta:**

Cada Licitante deberá adjuntar a su propuesta un Documento de Garantía de la oferta a favor de la Dirección General de Caminos por una suma en Córdoba no menor del 5% del valor de su oferta.

Ministerio de Obras Públicas. — **Luis Valle Olivares**, Ministro.

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

### BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<p><b>I—ACTIVOS INTERNACIONALES</b> <span style="float: right;">₡ 454.888,223.05</span></p> <p>Oro . . . . . ₡ 8.252,524.96</p> <p>Billetes y Monedas Extranjeros . . . . . 6.009,508.21</p> <p>Depósito en el Exterior . . . . . 31.182,838.26</p> <p>Inversiones en el Exterior . . . . . 308.746,677.54</p> <p>Tenencia Derechos Especiales de Giro . . . . . 37.542,939.06</p> <p>Convenios de Compensación . . . . . 52.806,640.32</p> <p>Otros Activos Internacionales . . . . . 10.347,094.70</p> <p><b>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> <span style="float: right;">484.243,187.22</span></p> <p><b>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b></p> <p>Fondo Monetario Internacional . . . . .</p> <p style="padding-left: 20px;">En Oro y Moneda Extranjera . . . . . ₡ 57.932,952.27</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Nacional . . . . . 233.877,473.95 <span style="float: right;">₡291.810,426.22</span></p> <p>Otros Organismos Internacionales . . . . .</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Extranjera . . . . . ₡ 31.257,177.14</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Nacional . . . . . 161.175,583.86 <span style="float: right;">192.432,761.00</span></p> <p><b>III—ACTIVOS INTERNOS</b> <span style="float: right;">1.603.515,694.67</span></p> <p>Títulos Valores Nacionales . . . . . ₡549.417,243.62</p> <p>Créditos Otorgados . . . . . 701.544,231.51</p> <p>Inmuebles y Equipos . . . . . 73.128,324.78</p> <p>Cargos Diferidos . . . . . 25.688,541.65</p> <p>Otros Activos Internos . . . . . 253.737,353.11</p> <p><b>TOTAL ACTIVO</b> . . . . . <span style="float: right;"><u>₡2.542.647,104.94</u></span></p>	<p><b>I—PASIVOS INTERNACIONALES</b> <span style="float: right;">₡ 788.507,281.41</span></p> <p>Depósitos del Exterior . . . . . ₡ 30,403.73</p> <p>Obligaciones con el Exterior . . . . . 699.155,117.08</p> <p>Asignaciones de Derechos Especiales de Giro . . . . . 76.754,724.75</p> <p>Convenios de Compensación . . . . . 6.457,482.01</p> <p>Otros Pasivos Internacionales . . . . . 6.109,553.84</p> <p><b>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> <span style="float: right;">363.229,166.95</span></p> <p><b>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL</b></p> <p>Fondo Monetario Internacional . . . . . ₡309.032,893.49</p> <p>Otros Organismos Internacionales . . . . . 52.298,716.31 <span style="float: right;">₡ 361.331,609.80</span></p> <p><b>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> . . . . . 1.897,557.16</p> <p><b>III—PASIVOS INTERNOS</b> <span style="float: right;">1.332.730,416.99</span></p> <p>Obligaciones Monetarias . . . . . ₡1.224.920,513.73</p> <p>Depósitos no Monetarios . . . . . 67.814,558.43</p> <p>Títulos Valores en Circulación . . . . .</p> <p>Otros Pasivos Internos . . . . . 39.995,344.83</p> <p><b>IV—CAPITAL Y RESERVAS</b> <span style="float: right;">56.681,903.86</span></p> <p>Capital . . . . . ₡ 20.000,000.00</p> <p>Fondo de Valores . . . . . 12.990,091.76</p> <p>Revaluaciones Monetarias . . . . . 13.470,272.20</p> <p>Reservas . . . . . 10.221,539.90</p> <p><b>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</b></p> <p>Utilidad del Periodo . . . . . 1.498,335.73</p> <p><b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> . . . . . <span style="float: right;"><u>₡2.542.647,104.94</u></span></p>

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Activos Contingentes . . . . .	—
Valores en Custodia . . . . .	₡ 85.004,998.00
Cuentas de Registro . . . . .	1.458.089,480.04
	<u>₡1.543.094,478.04</u>

**ENRIQUE SANDOVAL,**  
Contador.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Pasivos Contingentes . . . . .	₡ 7.185,919.73
Cuentas de Registro . . . . .	414.466,637.21
Cuenta de Orden por Contra . . . . .	1.121.441,921.10
	<u>₡1.543.094,478.04</u>

**ROBERTO INCER B.,**  
Presidente.

**CARLOS G. MUNIZ B.**  
Gerente.

## Tribunal de Cuentas

### AVISO DE BOLETAS EXTRAVIADAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

"Por cuanto la Sección de Registro y Control de Boletería del Tribunal de Cuentas detectó la pérdida de DOS (2) talonarios de RECIBOS FISCALES del número 941401 al 941450, y del número 941451 al 941500 de la Serie "D" que involucran (100) juegos, original, duplicado, triplicado y cuadruplicado, déjense éstos sin valor ni efectos legales. — Consejo del Tribunal de Cuentas".

**Eduardo Casco W.**,

Presidente del Tribunal de Cuentas.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### TIENESE A LANGOSTINOS, S. A., COMO BENEFICIARIA DEL DECRETO N° 125 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Reg. N° 8332 — R/F 319062 — ₡ 156.00

Resolución N° 5-T.

Managua, Distrito Nacional, 20 de noviembre de 1978.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma Compañía Nicaragüense Mercantil e Industrial de Ultramar, S. A. (NICAMAR), para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI), se apruebe el Traspaso total que efectuará a favor de la firma Langostinos, Sociedad Anónima (LASA), representada por el Licenciado Alfonso González Olivares, de todos los privilegios, derechos, franquicia y obligaciones, correspondientes al procesamiento de camarones, langostas y pescados, otorgados por Decreto N° 125 del 17 de septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 221 del 30 de septiembre del mismo año.

Segundo: La comunicación escrita del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de fecha 30 de octubre de 1978, N° 18192 por medio de la cual se autoriza a la firma Compañía Nicaragüense Mercantil e Industrial de Ultramar, Sociedad Anónima (NICAMAR), efectuar el Traspaso en referencia.

Tercero: La escritura pública número 15, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos de la tarde del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por el Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, Doctor Salvador Selva Flores, por medio de la cual la firma Compañía Nicaragüense Mercantil e Industrial de Ultramar, Sociedad Anónima (NICAMAR) cede total y en forma perma-

nente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones consignadas en el Decreto N° 125 del 17 de septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 221 del 30 de septiembre del mismo año, a la firma Langostinos, Sociedad Anónima (LASA), en lo referente al procesamiento de camarones, langostas y pescados, en la que también constan la aceptación del Traspaso aludido por parte de esta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Arto. 36 del Convenio y de otras que de dicho Decreto se deriven.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI), Capítulo XII,

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma Langostinos, Sociedad Anónima (LASA), como beneficiaria del Decreto N° 125 del 17 de septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 221 del 30 de septiembre del mismo año en lo referente al procesamiento de camarones, langostas y pescados.

Segundo: Queda sujeta la firma Langostinos, Sociedad Anónima (LASA), a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI), y otras que del Decreto N° 125 se deriven.

Managua, Distrito Nacional 20 de noviembre de 1978. — **Róger Blandón Velásquez**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — Ante mí: **Carlos González**, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 7877 — R/F 278246 — 1/13 ₡ 45.00  
Productos de Estireno, S. A. de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"A I S L A L I T"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7878 — R/F 278246 — 2/13 ₡ 45.00  
Productos de Estireno, S. A. de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"AISLALIT"

Clase 1.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7879 — R/F 278246 — 3/13 ₡ 45.00  
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"R E S D A N"

Clase 5.

Presentada: 3 agosto 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 7880 — R/F 278246 — 4/13 \$ 45.00  
Kumiai Chemical Industry Co. Ltd., japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:  
"K I T A Z I N"  
Clase 5.  
Presentada: 5 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 7881 — R/F 278246 — 5/13 \$ 45.00  
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"C O N F E T T I"  
Clase 16.  
Presentada: 27 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 7882 — R/F 278246 — 6/13 \$ 45.00  
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"J A Z M I N"  
Clase 16.  
Presentada: 27 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 7883 — R/F 278246 — 7/13 \$ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"D O T "  
Clase 5.  
Presentada: 27 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 7884 — R/F 278246 — 8/13 \$ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"D O T "  
Clase 3.  
Presentada: 27 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 6786 — R/F 262456 — Valor \$ 90.00  
Boehringer Mannheim, GmbH., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:  
"TINA — quant"  
Clase 1.  
Presentada: 29 agosto 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19

septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — P. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 8257 — R/F 302230 — Valor \$ 90.00  
Laboratorios Torlan, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:  
"PREMASTRONE"  
Clase 5.  
Presentada: 18 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 8258 — R/F 302231 — Valor \$ 45.00  
Societa' Farmaceutici, Italia, italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:  
"K E L F I P R I M"  
Clase 5.  
Presentada: 11 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 8260 — R/F 302043 — Valor \$ 90.00  
Mar del Sur, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Edgardo Matamoros Lacayo, solicita registro marca fábrica:  
"DELICIAS DEL MAR"  
Clase 29.  
Presentada: 6 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 8201 — R/F 301951 — Valor \$ 90.00  
Compañía Nacional de Productores de Leche, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo Ramírez, solicita registro marca fábrica:  
  
Clase 30.  
Presentada: 1 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 8162 — R/F 297833 — 2/14 \$ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"OCTOPIROX"  
Clase 1.  
Presentada: 11 septiembre 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg.No . 8161 — R/F 297833 1/14 Valor ₡ 45.00  
The Seven-Up Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"Q U I R S T"

Clase 32.

Presentada: 12 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8179 — R/F 301556 — Valor ₡ 90.00  
Compañía Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA), nicaragüense, mediante apoderado Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro de la marca de fábrica:

"C E R O"

Clase 5.

Presentada: 27 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8180 — R/F 301555 — Valor ₡ 90.00  
Comercial Alizaga, S. A. (COMALISA) nicaragüense, mediante apoderado Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"VITONIK B-1"

Clase 5.

Presentada: 3 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7939 — R/F 278285 — 1/14 ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"I L E O D R E S S"

Clase 10.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7940 — R/F 278285 — 2/14 ₡ 45.00  
Parfums Jean Desprez, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"40 LOVE"

Clase 3.

Presentada: 18 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7943 — R/F 278285 — 5/14 ₡ 45.00  
Faberge, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"20: 21"

Clase 3.

Presentada: 4 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

## Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8213 — R/F 301167 — Valor ₡ 45.00  
Mepha, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:

"NEURORUBINA"

No. 19,132

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8214 — R/F 301166 — Valor ₡ 45.00  
Mepha, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:

"NOVOSUL"

No. 19,131

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8215 — R/F 301165 — Valor ₡ 45.00  
Mepha, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:

"MEDRAMINA"

No. 19,133

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8211 — R/F 276443 — Valor ₡ 90.00  
Zelezarni, Cenkov, Narodni Podnik, Checoeslovaquia, mediante gestor oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,450

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 8212 — R/F 248466 — Valor ₡ 90.00  
H. J. Heinz Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 3,227

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8216 — R/F 301164 — Valor ₡ 45.00  
Mepha, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Orestes Romero Rojas, solicita renovación marca fábrica:

"MECHOPAR" No. 19,134  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 8233 — R/F 300014 — Valor ₡ 45.00  
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solicita renovación marca fábrica:

"CAPSTRESS" No. 20,430  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 7915 — R/F 278245 — 10/10 ₡ 45.00  
Eutectic Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EUTECTIC" No. 18,094  
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 7694 — R/F 278987 — 12/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7692 — R/F 278987 — 10/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7693 — R/F 278987 — 11/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca de fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 7725 — R/F 278986 — 1/12 ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Callera, solicita renovación marca fábrica:

"TALSECLIN" No. 17,780  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7726 — R/F 278986 — 2/12 ₡ 45.00  
Phillips Van Heusen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VANOPRESS" No. 17,912  
Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7727 — R/F 278986 — 3/12 ₡ 45.00  
Phillips Van Heusen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VANOPRESS" No. 17,913  
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7728 — R/F 278986 — 4/12 ₡ 45.00  
E. I. Du Pont de Nemours And Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DULUX" No. 5,735  
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 8271 — R/ 302241 — Valor ₡ 90.00  
Diez mañana, veintiocho noviembre corriente, subastarse, este Juzgado Televisor ELCA, serie 723031, máquina Olivetti, tres Bicycletas ULBONOD, automóvil Volkswagen, Brasilia, chasis 06 0103, motor 059821, 1974, placa MA-31603-78.

Ejecuta: Caribe Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecutado: Róger Flores Navarrete.

Base: ₡ 14,000.00

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 8277 — R/F 318610 — Valor ₡ 90.00  
Diez de la mañana próximo veintiocho noviembre, local este Juzgado venderse pública subasta inmueble Número 13.586, Tomo 1048, Folios 140 al 142, Asiento 7, Registro Público Managua, perteneciente menores: Socorro, Sergio y Gabriel Martínez Vega, solicitada conforme autorización judicial por Guardador Legítimo Tirso Martínez Rodríguez.

Base posturas: Avalúo pericial ₡ 17,202.06

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete noviembre mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 8293 — R/F 318920 — Valor ₡ 30.00  
Próximo noviembre veintiocho nueve de la mañana, este Juzgado subasta al martillo: Datsun Sedán 100-A, año 1974, chasis número 241560; motor 286894; azul.

Avalúo: Dos Mil Cincuenta Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Francisco Blanco.

Reyes.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua. Noviembre trece, mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 8294 — R/F 318921 — Valor ₡ 30.00  
Próximo noviembre veintiocho, diez de la mañana. Este Juzgado subasta al martillo: Toyota Pick Up, HI-LUX 1974, chasis: RN20-048903; motor 21R071259; 1/4 Tonelada, Mostaza.

Avalúo: Novecientos Cuarenta Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Germán Baldizón Alvarado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, Noviembre trece, mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 8297 — R/F 318635 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana próximo, treinta noviembre subastárase mejor postor vehículo marca Seat 124 Dls. color Beige, 1977, cinco pasajeros, cuatro cilindros, chásis número 091696, motor número 445335.

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Luis Espinoza Mendoza y otro.

Base: Doce Mil Córdoba Netos (₡12,000.00).

Puede verse talleres VIMSA, esta ciudad situados sobre el kilómetro tres y medio de la Carretera Sur.

Oyense Posturas Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua a las diez de la mañana del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — F. Otero, Secretario Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 8298 — R/F 318636 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, próximo treinta noviembre mil novecientos setenta y ocho, subastárase mejor postor vehículo Seat dls 124, 1977, color beige, cuatro cilindros, cuatro puertas, chasis número 0904 85, motor número 445267.

Ejecuta: Vehículos Importados, S. A.

Demandado: José Mauricio Rosales Argüello.

Base subasta: Veinte Mil Córdoba netos.

Puede verse: Talleres VIMSA esta ciudad, kilómetro tres y medio carretera Sur.

Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — E. Arana H., Secretario. Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 8292 — R/F 318877 — Valor ₡ 45.00

Nueve treinta mañana, del treinta de noviembre este año, subástase este Juzgado, tres Soldadores 200 Amp. 225 Amp. mod. A.C. S/N.A.C., un compresor mod. H-6, serie 229699, tipo H.

Ejecuta: Aissa Morales Blanco.

Ejecutado: Alejandro Mendoza Salinas.

Base: Siete Mil Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve treinta del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito Civil de Managua.

1

Reg. No. 8254 — R/F 259673 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, próximo treinta noviembre, subastárase finca rústica, cincuenta manzanas, comarca San Buenaventura, jurisdicción Boaco; Norte, Valentín Burgos, Julio Burgos; Sur, Ramiro Espinosa; Este, Modesto Mora; Oeste, Carlos Sotelo.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Ramiro Espinosa Vallecillo a Cándido Avilés Cisneros.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, catorce de noviembre mil novecientos setenta y ocho. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 8255 — R/F 259672 — Valor ₡ 90.00

Ocho mañana, próximo treinta noviembre, su-

bastárase finca rústica de cien manzanas, comarca Vijagüita, jurisdicción Camoapa; Norte, Félix González, Pedro y Leocadio Díaz; Sur, Adalid Oporta; Poniente, Félix González, Pedro y Leocadio Díaz, Martín Sotelo; Oriente, Evaristo Oporta.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Evaristo Porta Sándigo a Félix González, Pedro y Leocadio Díaz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 8256 — R/F 259691 — Valor ₡ 90.00

Once antemeridianas, treinta corrientes, subastárase, rústica, doscientas manzanas; en Corozo, Camoapa; limitada: Oriente y Norte, Alberto Bermúdez; Poniente, Humberto Pérez; Sur, Juan Valle.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Emigdio Pérez a Victorina Ortega.

Juzgado Local Civil. Boaco, trece noviembre mil novecientos setentiocho. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

#### CITACION A ACCIONISTAS DE TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 8296 — R/F 318922 — Valor ₡ 90.00

T. M. Wilson, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaraguense, S. A., cita a todos los accionistas de esta Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el día martes, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las nueve de la mañana, en las oficinas de dicha Compañía, kilómetro siete y medio de la Carretera Norte.

Managua, D. N., Nicaragua, 16 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

T. M. Wilson,  
Secretario.

7 1

#### SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

Reg. No. 8295 — R/F 318918 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Emisión
9152-ID	₡ 500,000.00	3 años	1/nov./1977

Su titular solicita la reposición correspondiente De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objetos de la misma

Oscar Moreira Araica,  
Gerente de Operaciones.

3 1

#### NOTIFICACION JUDICIAL A SRA. CAROLINA R. DE DAVILA

Reg. No. 8291 — R/F 318874 — Valor ₡ 90.00

El suscrito, Carlos J. Ramos, Secretario, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, por vía de Notificación, y por medio de la presente Cédula a Ud. Carolina Robelo de Dávila, hágole saber: que en el juicio de Alimentos. (sumario)

radicado en este Juzgado por demanda de alimentos para que tenga conocimiento y conteste, se ha dedicado el auto que dice:

"Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las diez y treinta minutos de la mañana. En vista de la constancia de Secretaría notifíquense las resoluciones judiciales en este juicio a la señora Carolina Robelo de Dávila, por medio de publicación en "La Gaceta" Diario Oficial, hasta que señale casa conocida para oír notificaciones. De la fianza propuesta, óigase a la parte contraria. Publíquese también en un diario de la localidad y póngase en la tabla de avisos de este Juzgado" J. RIS C. — C. J. Ramos. Srío.

Es conforme y notifico a Ud., en Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — C. Ramos G.

### Sentencia de Divorcio

Reg. No. 8299 — R/F 318828 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a. m., 26 octubre de 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Felipe Rodolfo Pérez Mendoza y Xiomara del Carmen Miranda Argeñal. Dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8273 — R/F 285380 — ₡ 15.00

Manuela Duarte solicita decláresele heredera de Petrona, unión hermanos: Alejandro, Nicolás, Ezequiel, Luis y María Vicenta Duarte Duarte.

Patrimonio: parte rústica esta jurisdicción.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho octubre mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

### Reg. 344 - 27

Beatriz Auxiliadora Yllesca López de Olivares, solicita decláresele heredera de su padre Francisco Humberto Yllescas Robleto. — Coherederos: Vilma, Melba Guadalupe, Mariza Isabel y Francisco Humberto, de apellidos Yllesca López, no hay bienes raíces.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Javier Lacayo, Secretario.

1

Reg. No. 8284 — R/F 298747 — ₡ 15.00

Isabel Bermúdez de Lacayo, solicita declárasele heredera, derechos, bienes y ac-

ciones de su difunta madre Petrona Flores de Bermúdez.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., noviembre catorce mil novecientos setentiocho. — O. Soto Cuadra, Secretario.

1

Reg. No. 8285 — R/F 298745 — ₡ 30.00

Teresa Sánchez Zamora, solicita decláresele herederos, derechos, bienes y acciones en unión de sus hermanos: Faustino, María, Inés, Estrella, todos Sánchez Zamora, de su difunta madre Mercedes de Sánchez.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., noviembre catorce mil novecientos setentiocho. — O. Soto Cuadra, Juez.

1

Reg. No. 8286 — R/F 298746 — ₡ 30.00

Renato Padilla Peña, solicita declárasele herederos, derechos, bienes y acciones en unión de sus hermanos: Indiana de Orozco, Isabel Pineda Peña, Maritza Abea Peña, de su difunta madre Socorro Peña.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., noviembre catorce mil novecientos setentiocho. — O. Soto Cuadra, Juez.

1

Reg. No. 8231 — R/F 238405 — ₡ 30.00

Noel René Linarte López, solicita decláresele heredero, derechos, bienes, acciones al fallecer dejó Antonio Linarte Linarte. Señala bien: ganado de asta y casco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis noviembre, mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Srío.

1

Reg. No. 8325 — R/F 318912 — ₡ 30.00

María Buenaventura Ofelia Trujillo viuda de Suazo, mayor de edad, viuda, ama de casa, este domicilio solicita decláresele herederos, bienes, derechos, acciones su esposo Juan Rafael Suazo Berríos, quien fue mayor edad, casado, agricultor este domicilio, sus hijos: María de Jesús, Juan Rafael y José Orlando, los tres de apellido Suazo Trujillo. Sin perjuicio parte corresponde como cónyuge sobreviviente.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, doce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — I. Palma, Juez. — Tito Guardado.

1